

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 159/AGIP/19**ANEXO I
DEPARTAMENTO CULTURA FISCAL
FUNCIONES**

Crear mecanismos y herramientas para la promoción de la cultura tributaria, conducentes a cimentar la conciencia tributaria en la sociedad.

Ejecutar las acciones tendientes a promover una nueva cultura tributaria.

Promover intercambios con organizaciones que se interesen en colaborar en la difusión y promoción de los valores ciudadanos.

Coordinar, elaborar y ejecutar programas y campañas sobre Educación Tributaria.

Elaborar materiales técnicos educativos.

Promover la investigación en materia tributaria en la educación formal básica y superior.

Supervisar la página web y los canales virtuales de comunicación.

Coordinar las investigaciones vinculadas con las mejores prácticas y proponer soluciones innovadoras en nuevos medios sociales y canales emergentes del escenario actual.

Coordinar el manejo de los medios tradicionales de comunicación.

Supervisar la implementación de las directivas de la Subdirección General respecto de los diversos canales de comunicación en el ámbito de su competencia.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 159/AGIP/19 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2019-21432094-GCABA-AGIP

Buenos Aires,

Jueves 4 de Julio de 2019

Referencia: ANEXO I EX-17.896.434/DGANFA/2019 s/ Resolución designación Dto. Cultura Fiscal

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Andres Gustavo Ballotta
Date: 2019.07.04 15:37:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANDRES GUSTAVO BALLOTTA
Administrador Gubernamental de Ingresos Publicos
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.07.04 15:37:55 -03'00'

FIN DE ANEXO